



RESOLUCIÓN PDRCAL - 060 DE 03 DE MARZO DE 2026

Por medio del cual actualiza la Inscripción y Registro de la Plataforma de Juventud de la Localidad de San Cristóbal.

EL PERSONERO DELEGADO PARA EL RELACIONAMIENTO CON EL CIUDADANO Y ASUNTOS LOCALES DE LA PERSONERIA DE BOGOTÁ D.C.

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 118 y 209 de la Constitución Política, los numerales 1 y 2 del artículo 99 del Decreto Ley 1421 de 1993, el numeral 7 del artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, el artículo 5 del Acuerdo 34 de 1993 y los Acuerdos 514 de 2012, 755 de 209 y 978 de 2025, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 1622 de 2013 “*Por medio de la cual se expide el estatuto de ciudadanía juvenil y se dictan otras disposiciones*”, establece en su artículo 60 que las plataformas de juventudes “*Son escenarios de encuentro, articulación, coordinación e interlocución de las juventudes, de carácter autónomo*”.

Que el inciso segundo ibidem determina que la Plataforma Local, Municipal y Distrital de Juventudes “*deberá ser registrada según formulario para tal fin en la Personería local o municipal quien se encargará de hacer el acompañamiento y seguimiento al cumplimiento de las acciones contempladas en las agendas de las juventudes*”.

Que mediante Resolución 986 de 2016 de la Personería de Bogotá D.C., se delegó el cumplimiento de las funciones establecidas en el artículo 60 de la Ley 1622 de 2013 en el Personero delegado para la Coordinación de Personerías Locales, en cuanto a la administración del Registro de las Plataformas de Juventudes que se conformen en el Distrito Capital y el acompañamiento y seguimiento al cumplimiento de las acciones contempladas en las Agendas Juveniles.

Que mediante Resolución 940 de 2025 de la Personería de Bogotá D.C., se asignaron a la Personería delegada para el Relacionamiento con el Ciudadano y Asuntos Locales, la totalidad de las funciones establecidas en la Resolución 986 de 2016.

Que el 13 de febrero de 2026, se presentó mediante correo electrónico ante esta delegada la solicitud de conformación y/o actualización y registro de la Plataforma de Juventud de la **Localidad de San Cristóbal**. Radicado ControlDoc R-2026-0020116

Que luego del análisis jurídico pertinente, se determinó que la petición cumple con los requisitos establecidos en la Ley 1622 de 2013, modificada por la Ley 1885 de 2018.

RESOLUCIÓN PDRCAL - 060 DE 03 DE MARZO DE 2026

Por medio del cual actualiza la Inscripción y Registro de la Plataforma de Juventud de la Localidad de San Cristóbal.

En mérito de lo expuesto, el Personero delegado para el Relacionamento con el Ciudadano y Asuntos Locales,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la actualización de la Plataforma de Juventud de la **Localidad de San Cristóbal**, la cual modifica la Resolución PDCGPL 21 – P 038 del 12 de agosto de 2024, para ser escenario de encuentro, articulación, coordinación e interlocución de las Juventudes, de carácter autónomo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la inscripción en el Registro Público, bajo el No. PDRCAL – 060 Libro 1 folio 062 del formato de actualización, relacionado en el siguiente cuadro:

NOMBRE DEL PROCESO, PRÁCTICA O ESPACIO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TELÉFONO	DIRECCIÓN	CORREO ELECTRÓNICO
BONGO TEA	YASER ALEXIS MORENO MORENO	1077478904	3012457066	CALLE 30 A SUR N° 2 - 41	yasermoreno31@gmail.com
SUNDIATA KEITA	JUAN SEBASTIAN JIMENEZ	1032676959	3225645589	CALLE 51 D SUR N° 4A ESTE 22	contacto.sebjimenez@gmail.com
MANDARINA ACIDA	SEBASTIAN PINILLA CRUZ	1021668013	3116993693	CALLE 13 SUR N° 14 - 61 ESTE	pinillacruzsebastian47@gmail.com
VIENTO REBELDE	JULIANA SANDOVAL	1032681600	3027678517	CALLE 48 A SUR N° 00 - 05 ESTE	sandovaljuliana158@gmail.com
JOVENES VERDES SAN CRISTOBAL	JOHAN SEBASTIAN LOPEZ	1013594041	3229315804	CALLE 47 A SUR N° 6 - 27 ESTE	estebanmolano00001@gmail.com
FUNDACIÓN MARGARITAS VIOLETA	JUANITA CABRERA PERALTA	1011102691	3209830741	CARRERA 4 ESTE N° 31 D - 01 SUR	juanitaperalta2008@gmail.com
PERIFERIA	NICOLAS ROJAS ATARA	1034283460	3058546195	CALLE 37 SUR N° 11 - 08 ESTE	rojasataranicolas@gmail.com

RESOLUCIÓN PDRCAL - 060 DE 03 DE MARZO DE 2026

Por medio del cual actualiza la Inscripción y Registro de la Plataforma de Juventud de la Localidad de San Cristóbal.

OBSERVATORIO POPULAR	BRAYAN FLORIDO PARRA	1021396703	3118310891	CARRERA 9 ESTE N° 42 A - 69 SUR	floridobraes@gmail.com
LA POLA CRITICO Y SOCIAL	JHOHAN STEEVEN MORENO	1021663789	3016132691	CALLE 37 BIS C SUR # 2A - 45	johanmoreno11@gmail.com
VAMOS POR MAS JUVENTUDES AL PODER	ANGIE MORA GASPAR	1007100418	3058728134	CARRERA 5 N° 28A - 18 SUR	nicolle8mora@gmail.com
FUNDACIÓN PEPASO	EDDIE ANGARITA GARZON	1012917171	3105624017	CALLE 46 SUR N° 0 - 09 ESTE	santiagoangarita198@gmail.com
FUNDACIÓN RESCATANDO ESPERANZAS Y VIDA	SEBASTIAN PRADO MORENO	1023917951	3237429383	CALLE 35 C SUR N° 1 C - 20	pradosebastian845@gmail.com
JUVENTUD SUR ORIENTE	HEIDY TATIANA CARDENAS	1001173806	3013069553	DIAGONAL 6 B SUR N° 5 - 55 ESTE	tatta.2002.25@gmail.com
LA NARANJA DISCRETA	ERICK JIMENEZ VELASCO	1000250305	3057250576	CALLE 36 H SUR N° 5 - 25 ESTE	eric.david1302@gmail.com
FUNDACIÓN SEMBRANDO PAZ Y EDUCACIÓN	CRSITIAN GARAY CHAPARRO	1001175310	3008805199	CALLE 51 B N° 5 B - 12 ESTE	garaygreacia40@gmail.com

OBJETO La Plataforma juvenil de la **Localidad de San Cristóbal**, tiene por objeto trabajar por la articulación, coordinación e interlocución de las juventudes de carácter autónomo de la juventud de la localidad, con la siguiente información:

NIVEL TERRITORIAL	LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL
REPRESENTANTE LOCAL DE LA PLATAFORMA	NICOLAS ROJAS ATARA
DOCUMENTO	1034283460
LUGAR DE RESIDENCIA	CALLE 37 SUR N° 11 - 08 ESTE

RESOLUCIÓN PDRCAL - 060 DE 03 DE MARZO DE 2026

Por medio del cual actualiza la Inscripción y Registro de la Plataforma de Juventud de la Localidad de San Cristóbal.

TELÉFONO	3058546195
CORREO ELECTRÓNICO	rojasataranicolas@gmail.com
DELEGADO DISTRITAL	JOHAN SEBASTIAN LOPEZ
DOCUMENTO	1013594041
CORREO ELECTRONICO	estebanmolano00001@gmail.com
TELEFONO	3229315804
DIRECCIÓN	CALLE 47 A SUR N° 6 - 27 ESTE
DELEGADA DISTRITAL	HEIDY TATIANA CARDENAS
DOCUMENTO	1001173806
CORREO ELECTRONICO	tatta.2002.25@gmail.com
TELEFONO	3013069553
DIRECCIÓN	DIAGONAL 6 B SUR N° 5 - 55 ESTE

ARTÍCULO TERCERO: El reconocimiento realizado por la Personería de Bogotá, D.C., a la Plataforma de Juventud, no genera ningún vínculo laboral o contractual con la entidad. Asimismo, no se expedirá carnet.

ARTÍCULO CUARTO: En firme la presente resolución, procédase a la Inscripción en el Registro Público de Plataforma de Juventudes que lleva la Personería de Bogotá.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente Resolución solo procede recurso de Reposición de conformidad con el artículo 74 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Dada en Bogotá, D.C., a los 03 días del mes de marzo de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



EMILIO HERNADEZ DIAZ

Personero Delegado para el Relacionamento con el Ciudadano y Asuntos Locales

Elaboró: Juan Pablo Suárez González - Personería delegada para el Relacionamento con el Ciudadano y Asuntos Locales

Revisó Luz Yenny Puentes Ayala - Personería delegada para el Relacionamento con el Ciudadano y Asuntos Locales

Aprobó: Emilio Hernández Díaz - Personería delegada para el Relacionamento con el Ciudadano y Asuntos Locales

Sede principal Carrera 7 N° 21 - 24. Bogotá - Colombia
Sede C.A.C. Carrera 8 N° 20 - 56. Bogotá - Colombia
Código postal 111321
Conmutador (601) 382 04 50/80
Línea 143

www.personeriabogota.gov.co
Personería de Bogotá
@PERSONERIADEBOGOTA
@personeriabta
@personeriadebogota